





CONTRATO DE COMPRA VENTA

ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP" Y POR LA OTRA LA C. PATRICIA JIMÉNEZ RENDÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL CONALEP"

- 1.1 del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015 junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la
- 1.2 y necesidades del sector productivo desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios
- 1.3 Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo
- cumplimiento de su objeto; Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el
- normatividad aplicable Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás
- 1.4 Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO" Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en
- 1.5 septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación







Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015. instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de

- 1.6 con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16. Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160,
- 1.7 LIMPIEZA de la persona física: PATRICIA JIMÉNEZ RENDÓN. Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de MATERIAL DE

2.- DE "LA PROVEEDORA"

- 2.1 Material de Limpieza encuentran en la carpeta de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de la misma, la que se Federal de Contribuyentes, con R.F.C. JIRP7108255N2, y que se exhibe en original en la firma del presente Que es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro TRES PERSONAS Nº CONALEP 01/2017
- 2.2 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato
- 2.3 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros el de comercializadora
- 2.4 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Registro Estatal de Proveedor expedida por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, que anexa al presente con la declaración del ejercicio de impuestos federales expedida por El Servicio de Administración Tributaria DE LA REFORMA, HDIALGO, C.P. 42184 y Registro Federal de Contribuyentes JIRP7108255N2 como lo acredita Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: PASEO DEL ÁLAMO, NÚMERO 108, COLONIA ÁLAMO RÚSTICO, MINERAL
- 2.5 del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.6 técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y
- 2.7 Que cuenta con el Registro en el Padrón De Proveedores N°047-16
- 2.8 Con fecha 25 de Septiembre de año 2017, se le adjudicó el presente contrato derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS № CONALEP 01/2017 Material de Limpieza para surtir las partidas 6 y 9

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:







- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes

01/2017, para la adquisición de Material de Limpieza, para surtir 2 partidas que corresponden a las siguientes: ofertas y resultado del Primer Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Número CONALEPH y "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos, Primera.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones

Partidas Números: 6 y 9 (detalle en pedido número CONALEP/08/2017).

seis pesos 44/100 M.N.) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, mediante transferencia electrónica al número de cuenta 0104914317, con Clabe Interbancaria 012290001049143178, de la Institución Segunda.- "EL CONALEP", cubrirá a "LA PROVEEDORA" la cantidad de \$3,946.44 (Tres mil novecientos cuarenta y bienes y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo. Bancaria BBVA BANCOMER, <u>patriciajimr@hotmail.com.,</u> dicha transferencia se realizará a los 10 días hábiles después de la entrega total de los മ nombre de PATRICIA JIMÉNEZ RENDÓN con correo

"LA PROVEEDORA" y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado. Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentran incluidos los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de la entrega, a cargo de

Cuarta.- El Material de Limpieza objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "LA PROVEEDORA" y aceptadas por "EL CONALEP", para la adjudicación parte integral del mismo. de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/08/2017 que se agrega al presente como

presente, en los siguientes domicilios: hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará de acuerdo al listado que se anexa al Quinta.- "LA PROVEEDORA" se obliga a realizar la entrega total de los artículos dentro de los siguientes 10 días

DIRECCION GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca,

Hgo., C.P. 42160;

PLANTEL CONALEP HIDALGO TIZAYUCA Ubicado en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3 Ciudac

Industrial Tizayuca Hgo., C.P. 43800;

PLANTEL CONALEP HIDALGO PACHUCA II Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa

Pachuca, C.P. 42083;

Ubicado En Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia

PLANTEL CONALEP HIDALGO PACHUCA I

Chacón, C.P. 42093, Pachuca de Soto, Hgo







PLANTEL CONALEP HIDALGO TULANCINGO

Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col. Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo;

En un horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes.

aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento Sexta. - "LA PROVEEDORA" se obliga a realizar la entrega del material de limpieza, conforme a lo convenido y

garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, se realice dentro del citado plazo. tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna Séptima.- "LA PROVEEDORA" responderá de los defectos y de la calidad del material limpieza

sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde optar por exigir el cumplimiento. la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP", independientemente que podrá previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 3 al millar CONALEPH 01/2017 para la adquisición de Material de Limpieza, a entera satisfacción de "EL CONALEP" en el plazo anexos, ofertas y Resultado del Primer Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Número Octava. - En caso de que "LA PROVEEDORA" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases,

Novena.- "LA PROVEEDORA" solo podrá ser relevada del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro del material de limpieza y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos: ambos para el Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "LA PROVEEDORA" sin perjuicio de judicial en términos del Código Civil y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP" sin necesidad de resolución

- \geq especificaciones diferentes a las solicitadas según bases. Si "LA PROVEEDORA" pretende entregar el material de limpieza objeto del presente contrato con
- B Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega del material de limpieza
- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento

realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término. Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que

De d

1







ni reconoce otras distintas a favor de "LA PROVEEDORA" por estar frente a un contrato de naturaleza civil. corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP" no adquiere renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo por lo que del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución

Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 27 de septiembre de 2017. se obligan legalmente a firmar 3 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en la Localidad de San Juan Tilcuautla, una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada

ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL CONALEP MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTÍZ ARTEAGA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO POR "EL CONALEP" REPRESENTANTE DEL ĂREA JURÍDICA LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ POR "LA PROVEEDORA" C. PATRICIA JIMÉNEZ RENDÓN CONALEP HIDALGO TESTIGO

de Septiembre de 2017 y que consta de 5 fojas útiles impresas por una sola de sus caras General, y por la otra la C. PATRICIA JIMÉNEZ RENDÓN, firmado en localidad de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 27 COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO en su carácter de Director Las firmas que anteceden pertenecen al contrato de COMPRA-VENTA DE MATERIAL DE LIMPIEZA N.C. CONALEP/026/2017 que celebran por una parte el